

## NORMATIVA GENERAL PARA EL DESARROLLO COMPETICIONES DE AGUAS ABIERTAS FEDERATIVAS-FNCV

(actualizada a 1.09.2021)

### 1. Aspectos Generales:

Este documento pretende ser una guía de consulta tanto para clubes adheridos a la FNCV como para empresas o entidades con ánimo de lucro que quieran organizar eventos de aguas abiertas dentro del marco federativo.

### 2. Criterios:

El concepto de oficialidad hace referencia a que el evento ha respetado la normativa vigente desarrollada por el Comité de Árbitros de la FNCV. Ésta normativa deberá ser consultada por el organizador cada temporada pues puede sufrir modificaciones.

Que un evento sea oficial no concede en ningún caso el acceso al calendario de la FNCV, siendo la normativa competitiva y el objeto de ese evento el que determinará si se incluye o no.

#### 2.1. Requisitos organizativos:

##### 2.1.1. Normativa:

- El organizador deberá presentar una normativa en la que indique las distancias, las pruebas y las categorías que van a participar, además de los precios que van a requerir a los participantes. Esta normativa deberá de incluir:
  - Programa del evento (horarios marcaje, salida, premiaciones, etc.).
  - Explicación del recorrido (salida, giros, llegada, etc.).
  - Número de boyas (color, posición y su cometido).
  - Temperatura del agua (mínimo 16°C – máximo 31°C).
  - Condiciones meteorológicas.
  - Normativa de seguridad y reglamento.
  - Protocolo de actuación y evacuación.
- El organizador debe de abrir y publicitar las inscripciones junto con la normativa.
- El organizador deberá de disponer de banderas de salida, pizarras señalizadoras, megáfonos y chalecos salvavidas para el cuerpo arbitral que desarrolle su función en el mar.
- El organizador deberá de asegurar que el precio de inscripción de los nadadores federados por la FNCV no supera los 18 euros.
- El cronometraje oficial de la FNCV es Crono4Sport, no siendo válido otro tipo de cronometraje.
- El Comité de Árbitros de la FNCV designará un cuerpo arbitral con al menos los siguientes puestos:
  - Árbitro jefe: podrá juzgar las protestas relativas a la competición. Y tendrá el control total de la competición. Además, podrá tomar una decisión en los casos en los que los tiempos no concuerden. El árbitro jefe asumirá las funciones principales de la competición, siendo la máxima autoridad en cuestiones de seguridad. Él también designará el jurado necesario para llevarse a cabo el evento, pudiendo contar con colaboradores que aportará el organizador.
  - 1 ó 2 árbitros (salida + cronometrador)
  - Según la travesía, 1 árbitro por boya o giro

- Los árbitros que están en mar, deben de disponer de una embarcación (1 embarcación por árbitro)
- Ningún oficial actuará en más de un puesto simultáneamente, pero sí podrá cambiar a otro puesto cuando haya concluido todas las funciones del puesto inicial.

\*El número de árbitros podrá sufrir cambios en base al tipo de circuito a desarrollar.

- En el caso de Travesías de ámbito internacional el jurado de la FNCV deberá constar de:
  - Árbitro Jefe
  - Juez de Salidas
  - Árbitros (s/ circuito, mínimo 2)
  - Secretario de carrera
  - Jueces de viraje (al menos 1 por giro)
  - Jueces de Llegadas (1 jefe de jueces de llegadas + 2 jueces)
  - Cronometradores (1 jefe de cronometradores + 2 cronometradores)
- El organizador completará el resto de jurado y dispondrá los mecanismos técnicos y humanos necesarios para garantizar que los participantes cumplan con la normativa.
- El recorrido de la travesía se desarrollará íntegramente dentro del agua. En ningún caso se permitirá que los nadadores salgan del agua, salvo aquellas pruebas donde la salida y llegada se desarrolle desde tierra.
- El Juez Árbitro verificará la oficialidad de los resultados con la firma de los mismos.
- El organizador deberá de aportar todo el material necesario para el buen desarrollo del evento: paneles de advertencias, banderas amarillas y rojas a disposición de los jueces, embarcaciones, kayaks, embarcación a motor si fuera necesario, servicio de socorrismo, etc.

## 2.2. Requisitos de seguridad:

- La FNCV será la encargada, junto con el comité de árbitros de la FNCV de comprobar el plan de seguridad y normativo del evento previamente a hacerlo oficial.
- El día previo a la competición el Árbitro Jefe, junto al resto del Jurado FNCV, será el encargado de comprobar el grado de cumplimiento del plan de seguridad y en caso necesario, suspender la etapa. Así mismo, emitirá un informe posterior con una evaluación sobre el desarrollo de la prueba. En el caso de que se incumpla la normativa, el organizador deberá de abonar una multa de **500 euros**.
- El organizador será el máximo responsable de los aspectos relacionados con la seguridad de la prueba, respondiendo directamente ante cualquier responsabilidad frente a participantes y/o terceros, y en caso necesario, suspender la travesía. Así mismo, emitirá un informe posterior con una evaluación sobre el desarrollo de la prueba.
- La organización deberá asignar un Responsable de Seguridad Local que garantice el cumplimiento del PLAN de SEGURIDAD.
- Será imprescindible realizar una reunión antes de la celebración del evento para asegurar una correcta actuación entre las partes:
  - Responsable de Seguridad Local.
  - Responsable de la Organización -si fuera otro-.

- Jurado FNCV.
- Se aconseja que asistan también:
  - Responsable Embarcaciones (motor y/o kayacs/paddles).
  - Equipo Médico – Oficial médico (máximo responsable).
  - Protección Civil, Policía Local, etc.
- En todo momento la seguridad de los participantes será prioritaria. La organización y su responsable de seguridad, en consenso con los Jueces FNCV, podrán modificar el recorrido, programa, etc., siempre en pro de la seguridad e informar debidamente a todos los participantes sin que esto afecte a las clasificaciones y puntuaciones obtenidas.
- El Árbitro Jefe, de acuerdo con el resto del Jurado, podrá suspender la etapa siempre que no se den las condiciones necesarias tanto meteorológicas como de seguridad.
- Se deberá establecer, al menos, un canal de comunicación a través de walkie talkies (o sistema de comunicación eficiente y verificado) que mantenga en contacto a todas las personas responsables de la seguridad del evento en tiempo real. De forma óptima, se recomienda establecer dos canales de comunicación (control técnico y seguridad).
- El organizador deberá de presentar previamente la autorización para la celebración de la prueba la aprobación mediante informe por las autoridades autonómicas y locales correspondientes (Confederación Hidrográfica o Capitanía Marítima y Costas, Ayuntamiento y si fuera necesario fomento).
- Todos los participantes deberán estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil y accidentes. Si participaran no federados, la federación pone a disposición del organizador una licencia de día.
- Se deberán disponer de las embarcaciones a motor y kayacs/paddles suficientes según características de la prueba para el correcto control de todos los nadadores y visión completa de la lámina de agua. Estará condicionado por la distancia y tipo de circuito.
  - Embarcación para el Jurado: 1 por árbitro (el cuerpo arbitral no manejará las embarcaciones, siendo el organizador el que deberá de transportar a los árbitros).
  - Embarcaciones de seguridad: Uso exclusivo atención y rescate.
  - Embarcación de primer auxilio (kayacs/paddles): seguimiento carrera. Se recomienda, al menos, 1 kayak/paddle por cada 20 participantes. Deberán portar un silbato como instrumento de señal acústica ante cualquier emergencia.
  - MARCAJE/DORSALES: El número de participación asignado a cada nadador deberá estar perfectamente visible en hombros y espalda. En las manos, sólo con el uso de neopreno. Se podrá usar calcomanía o rotulación con permanente.
  - AVITUALLAMIENTO: Se aconseja establecer un punto fijo de avituallamiento en pruebas superiores a 5 kilómetros. Deberá estar correctamente señalizado. En todas las distancias es aconsejable proporcionar avituallamiento post-competición. Si el avituallamiento se focaliza en embarcaciones NUNCA podrán ser las que transportan al jurado arbitral.
- Deberá establecerse uno o varios puntos de fácil evacuación, así como un punto médico visible y perfectamente acotado, dotado de los equipos básicos de emergencia y reanimación (DESA).
  - Mínimo obligatorio: Ambulancia convencional.
  - Óptimo: Ambulancia convencional + Servicios Médicos o UVI Móvil.

### 2.3. Requisitos Covid-19:

- El organizador deberá de presentar un protocolo específico Covid-19.
- En este protocolo deberá incluir la evaluación de riesgo marcada por el Ministerio de Sanidad.
- La FNCV enviará dicho protocolo a las autoridades competentes para certificar que es correcto.

Valencia, 1.09.2021